

BOLETÍN OFICIAL N° 128

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 28 de septiembre de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 128 - PASO DE LA PATRIA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 604.- 22/08/2024: AUTORIZAR LA PERMUTA DE INMUEBLE.

RESOLUCIONES

N° 152.- 03/09/2024: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 604/2024.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 112.- 12/06/2024: CONCEDER HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL AL SR. JARA, FAVIO JAVIER PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE POLLERÍA BAJO EL NOMBRE DE FANTASÍA "EL GAUCHITO".

N° 124.- 03/07/2024: CONCEDER HABILITACION COMERCIAL AL SR. GUALTIERI, RAÚL BAJO EL NOMBRE DE FANTASÍA "COMPLEJO PASO DEL REY".

N° 141.- 12/08/2024: AFECTAR AL PERSONAL MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA REALIZACIÓN DE LA 59° FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

N° 144.- 20/08/2024: EXIMIR A LA CONGREGACIÓN CRISTIANA DE GOYA CON FILIAL EN LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS POR SERVICIOS.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Paso de la Patria, 22 de Agosto de 2024

ORDENANZA N° 604/2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° EX 2023-04582-N, iniciado por YOLANDA ANAHÍ CONTRERAS y,

CONSIDERANDO

QUE, por RESOLUCION del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 86/217 se había donado el LOTE 8 de la manzana 568, el cual consta de 10 metros de frente y contrafrente y 32,50 metros de fondo y contrafondo, todo ello según MENSURA 3077-E.

QUE, por error, cuando se le puso en posesión del inmueble, la requirente ocupa el LOTE 7, lugar donde esta última construye su casa.

QUE, por RESOLUCIÓN del DEM N° 193/2023 se realizó una rectificación a la RESOLUCIÓN N° 86/2017, siendo la misma abstracta por la señora CONTRERAS había realizado la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO conforme se encuentra incorporado al expediente a fs 10 a 12.

QUE, a fs 13 se encuentra una copia simple del FOLIO REAL N° 13.777, donde consta que la inscripción se realizó en el LOTE 8 y no en el LOTE 7, como la interesada se encuentra ocupando.

QUE, a fin de proceder a subsanar esta situación, la opción más conveniente es realizar una permuta, aceptando en donación el LOTE 8 DE LA MANZANA 568 y en contraprestación realizar una donación del LOTE 7.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

QUE, la permuta de lotes se presenta como la opción más conveniente en esta situación, ya que mediante este intercambio se logra satisfacer las necesidades específicas de cada parte, permitiendo una mejor utilización del terreno y una optimización de recursos.

QUE, por estas razones, consideramos que la permuta de lotes es la alternativa más adecuada y beneficiosa para todas las partes implicadas, ya que de esta forma se brinda la seguridad jurídica y se procede a la inscripción de ambos lotes como realmente corresponde.

QUE, el artículo 76 inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal establece: *Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos.*

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
DE PASO DE LA PATRIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Permuta del inmueble identificado como Lote N° 07, Manzana N° 568, PARTIDA INMOBILIARIA N° R3-8459-1 propiedad de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA por el inmueble identificado como LOTE N° 08, Manzana N° 568, PARTIDA INMOBILIARIA N° R3-8460-1, de propiedad de la Sra. YOLANDA ANAHI CONTRERAS, DNI N° 32.100.993 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes bajo el FOLIO REAL N° 13.777 Depto. San Cosme.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

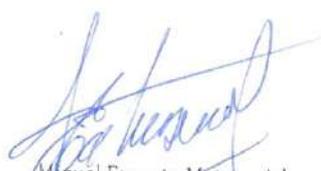


MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 3°: DESAFECTAR del dominio público municipal y afectar al dominio privado municipal el inmueble identificado como LOTE 07, Manzana 568, PARTIDA INMOBILIARIA N° R3-8459-1, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA.

ARTÍCULO 4°: LA PRESENTE Ordenanza será refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria




Esc. María Gloria Costaguta
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 152

Paso de la Patria, 03 de septiembre de 2024

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 604/2024, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 22 de agosto de 2024 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2024-03953-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 604/2024, hace hincapié al **Expediente N° 2023-04582-N** iniciado por **YOLANDA ANAHI CONTRERAS**

QUE, por RESOLUCION del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N°86/217 se había donado el LOTE 8 de la manzana 568, el cual se consta de 10 metros de frente y contra frente y 32,50 metros de fondo y contra fondo, todo ello según MENSURA 3077-E.

QUE, por error cuando se le puso en posesión del inmueble, la requirente ocupa el LOTE 7, lugar donde construyo su casa.

QUE, por RESOLUCION del DEM N°193/2023 se realizó una rectificación a la RES N° 86/2017, siendo la misma abstracta por la Sra. Contreras, que había realizado la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO. Encontrándose a fs. 13 una copia del FOLIO REAL N°13.777, donde consta que la inscripción se realizó e el LOTE 8 y no en el LOTE 7, como la interesada se encuentra ocupando.

QUE, a fin de poder subsanar esta situación, la opción más conveniente es realizar una permuta de lotes, aceptando la donación del LOTE 8 de la MANZANA 568 y en contraprestación realizar una donación del LOTE 7. Permitiendo así, una mejor utilización del terreno y una optimización de recursos.

QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación."*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *"Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu"*.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARG. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.

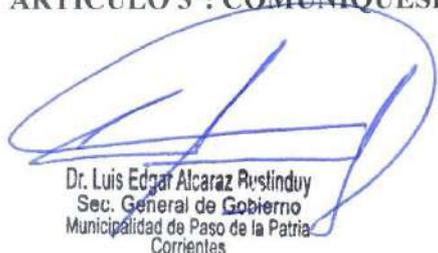
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 604/2024.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE. Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Restinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



DR. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES